

**(ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE):**

**BASES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA  
COORDINACION DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE 30 OBRAS DE LA COLECCIÓN  
PUEBLOS DE JALISCO**

De conformidad a lo previsto por los Artículos aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los Artículos aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la **ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE**”, con domicilio (Analco #285, Col Barrio de Analco, C.P.44450, Guadalajara, Jalisco), con número telefónico (36171409, 36172819), invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LPLSC/002/2017/Proyecto conservación de obra **para LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINACION DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE 30 OBRAS DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE JALISCO** mismo que se realizará con recursos provenientes de **ingresos propios**, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes

**BASES**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

**“CONVOCANTE”**: Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

**“COMISIÓN”**: Comisión Interna de Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del Organismo (Director General, Directora Administrativa, Coordinadora de Carrera, Encargado de Recursos Materiales, Encargado de Mantenimiento).

**DOMICILIO**: Calle Analco N.285, Col. Analco, Guadalajara, Jal.

**DOMICILIO ORGANO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE**: Calle Analco N.285, Col. Analco, Guadalajara, Jal.

**PARTICIPANTE**: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa.

**PROVEEDOR**: Participante adjudicado.

**LEY**: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**REGLAMENTO**: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**POLÍTICAS**: Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del **“CONVOCANTE”**

**PROCESO**: **“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/002/2017/Proyecto conservación de obra, PARA “LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE 30 OBRAS DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE JALISCO”**

## **1.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR:**

### **COORDINADOR DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE 30 OBRAS DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE JALISCO.**

#### **Perfil del participante**

- Licenciatura en restauración de bienes muebles.
- Entre 8 y 3 años de experiencia laboral.
- Experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos de pintura de caballete y obra contemporánea y moderna.

#### **Descripción de los servicios a proporcionar**

- Estará a cargo de que los tiempos determinados en el cronograma se cumpla en tiempo y forma.
- Elaboración del informe de intervención y revisión general de productos tanto imágenes como fotografías que se integrarán al informe final.
- Se encargará de coordinar a las personas y las actividades que designe el director del proyecto.
- Tendrá como responsabilidades también la organización control y cierre administrativo de los trabajos.

## **2. - FECHAS PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO:**

Entrega de proyecto ejecutivo 16 de octubre 2017.

Entrega de trabajos de Conservación e informe final 15 de noviembre.

## **3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.**

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **10** de octubre de **2017** a las 12:00 hrs. en las instalaciones de del **“CONVOCANTE”**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el Anexo No. 1, mismo que deberá entregarse a más tardar el día 06 de octubre de **2017**, antes de las 12:00 hrs. en las oficinas Administrativas de la **“CONVOCANTE”**

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

## **4.- PUNTUALIDAD.**

**Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “PARTICIPANTES” REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del PROCESO.**

**Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “COMISIÓN” serán válidos, no pudiendo los “PARTICIPANTES” REGISTRADOS Y DESIGNADOS argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.**

## **5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el “**CONVOCANTE**” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este “**PROCESO**”.

## **6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

El “**PARTICIPANTE**” deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la “**COMISION INTERNA**” descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado en forma inviolable que contenga la propuesta y la documentación requerida.**
- b) Deberán dirigirse a la “**COMISIÓN INTERNA**” o a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original y en idioma español, preferentemente elaboradas en papel membretado del “**PARTICIPANTE**”.
- c) El “**PARTICIPANTE**” (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

## **7. - DESARROLLO DEL “PROCESO”.**

### **7.1.- RECEPCIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA- ECONÓMICAS.**

La recepción de las propuestas será el día 13 de mayo de **2017**, DE 9:00 a 12:00

#### **7.1.1- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA**

- a). - Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.,
  - b). - Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del servicio profesional.
- Esta información deberá presentarse en formato libre de acuerdo con el Anexo No. 3 de estas bases.
- c). - Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 10.1 de estas bases.
  - d). - Original del Anexo 2, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
  - e). - Escrito en el manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

f). – Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica con copia de cédula de identificación fiscal y proporcionar dirección de correo electrónico.

g).- Escrito del “**PARTICIPANTE**” en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente “**PROCESO**”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al “**CONVOCANTE**” y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al “**CONVOCANTE**”, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

h). - Presentar declaración de integridad y no colusión por escrito en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

#### **7.1.2.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS**

- a) Deberán dirigirse a la Comisión Interna o al “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

#### **8. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la “**COMISION INTERNA**”, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir, en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes.
- d) Plan de trabajo.
- e) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.
- f) Se aplicará el criterio de costo beneficio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos.

La “**COMISIÓN**” se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el “**PARTICIPANTE**” que, a su consideración, sea mas conveniente para el “**CONVOCANTE**” en base al análisis comparativo y

tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso.

## **9. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En el acto de apertura de las propuestas la “**COMISION INTERNA**” dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual se realizará vía electrónica.

## **10.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**10.1.-GARANTÍA DE LA PROPUESTA.** - El “**CONVOCANTE**”, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

### **10.2. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**EI PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor del “**CONVOCANTE**”, para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **5%** (cinco por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “**DOMICILIO**”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

## **11.- ANTICIPO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

**11.1.-** La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente no otorgara anticipo alguno.

**11.2.-** Se deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato, otorgando a favor del convocante Cheque o deposito en moneda nacional por el importe del 5% del valor total de la propuesta económica.

## **12.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La “**COMISIÓN**” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

## **13.- COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL “CONVOCANTE”.**

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la “**COMISION INTERNA**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del “**CONVOCANTE**” y/o alguno de los miembros de la “**COMISION INTERNA**”, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

## **14.- FIRMA DEL CONTRATO.**

La contratación de la prestación del servicio será únicamente en un plazo determinado en el ejercicio fiscal actual, será contrato por tiempo determinado.

La contratación de servicios personales a los que refiere las bases que nos ocupan, será adjudicada a un solo licitante.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE 30 OBRAS DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE JALISCO** por el **“CONVOCANTE”**, el 16 de Octubre en las oficinas de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 3 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **“COMISION INTERNA”** considere mas conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el **“CONVOCANTE”**, **y se dará aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos procedentes y fines consiguientes.**

El representante legal o apoderado del **“PROVEEDOR”**, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

#### **15.- FORMA DE PAGO.**

La forma de pago será mediante dos exhibiciones, debiendo realizarse la primera el día 31 de octubre contra la entrega de informe de avances en el proyecto, y el pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la Comisión, se hará contra la entrega del informe final contratado, el día 15 de noviembre, previo análisis por parte del **“CONVOCANTE”** de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

#### **16.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

El contrato de servicios profesionales derivado del presente **“PROCESO”**, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y que exista invariablemente evidencia por escrito.

#### **17.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

La **“COMISION INTERNA”** descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en la Ley de Compra Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los **documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.**
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el **“CONVOCANTE”** o con cualquier otra institución publica.

- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Será causa de desechamiento si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

## **18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

La **“COMISION INTERNA”** podrá cancelar el **“PROCESO”** en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por el **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el **“PROCESO”**
- e) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTES”** no aseguran al **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

## **19.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.**

La **“COMISION INTERNA”** podrá declarar desierto el **“PROCESO”** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **“PROCESO”**.
- b) Si a criterio de la **“COMISION INTERNA”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **“PROCESO”**.

## **20.- SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”**

La **“COMISION INTERNA”** podrá suspender el **“PROCESO”** en los siguientes casos:

- a). - Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **“PROCESO”**.
- b). - Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del **“CONVOCANTE”**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c). - Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **“PROCESO”**.
- d). - Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e). - Cuando se detecte que las bases del **“PROCESO”** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **“CONVOCANTE”**.
- f). - En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

## **21.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “PROCESO”**

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **“PROCESO”**, el **“CONVOCANTE”** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

## **22.- FACULTADES DE LA “COMISION INTERNA”**

- a). - Cancelar, suspender o declarar desierto el **“PROCESO”** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b). - Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c). - Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- d). - Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **“CONVOCANTE”** de manera escrita y oportuna a los **“PARTICIPANTES”**.
- e). - En caso de que el **“PROVEEDOR”** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **“COMISIÓN”** considere más conveniente de entre los restantes participantes.
- f). - En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **“COMISION INTERNA”**, apegado en todo caso a la Ley de Compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento, todos los **“PARTICIPANTES”**, estarán obligados a aceptar la determinación.

## **23.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**



El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

#### **24.- INFORMACIÓN ADICIONAL.**

En caso de que el “**PROVEEDOR**” incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la “**COMISION INTERNA**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del “**CONVOCANTE**” pagar costo alguno por dicho tiempo.

#### **25.- SANCIONES.**

a). - Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b). - Se sancionará con un **3%** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **5** días naturales.

#### **26.- RELACIONES LABORALES.**

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente “**PROCESO**”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “**CONVOCANTE**”. Asimismo, el “**PROVEEDOR**” se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al “**CONVOCANTE**”, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

#### **27.- INCONFORMIDADES**

Los “**PARTICIPANTES**” podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

Guadalajara, Jal., a 28 de septiembre de 2017

**ANEXO 1**

**JUNTA ACLARATORIA LPLSC/002/2017/Proyecto conservación de obra para LA  
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINACION DE  
PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE 30 OBRAS DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE  
JALISCO**

FECHA \_\_\_\_\_

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1.- Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato.
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en Analco #285, con atención C.P. Elizabeth Esparza Mercado, antes de las 13:00 horas, del día 5 de octubre de 2017

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Domicilio, teléfono, correo electrónico del participante \_\_\_\_\_

RUPC \_\_\_\_\_

En caso de no contar con RUPC manifestar bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a inscribirse en dicho registro en caso de resultar adjudicado.

Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio.

Firma \_\_\_\_\_

**PREGUNTAS.**

## ANEXO 2

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

Me refiero a su invitación para participar en la licitación LPLSC/002/2017/Proyecto conservación de obra para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINACION DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE 30 OBRAS DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE JALISCO**, de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 48 de la Ley de Compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.
- 5.- Que, teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

## ANEXO 3

### PLAN DE TRABAJO

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

LPLSC/002/2017/Proyecto conservación de obra para **LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINACION DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE 30 OBRAS DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE JALISCO,**

**Nombre del participante**

---

**Firma**